



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA IX - N° 583

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Exímase de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 20° Edición del Festival Folclórico de Misiones “Mi Tierra Roja” y Certamen buscando los “Nuevos Valores de la Música y Danzas de Misiones”, a llevarse a cabo los días 19 y 20 de julio del corriente año, en la Casa Paraguaya de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Otórguese la Distinción del “Honorable Concejo Deliberante”, para premiar al Rubro Consagración de la Edición 2024.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N°15 del día 27 de junio de 2024.

Firmado:

Lic. Malena Mazal – Vicepresidenta Primera – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.